



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000155-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación no universitaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 11 de febrero de 2014.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Moción, M/000155, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación no universitaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 11 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000155 relativa a "Política general en materia de Educación no Universitaria", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 345, de 12 de diciembre de 2013:

ANTECEDENTES

Consumida ya la mitad del curso escolar en el momento de registrar y debatir esta Moción fruto de la Interpelación relativa a política general en materia de Educación no universitaria, sustanciada en el pasado pleno de 11 de febrero de 2014, es necesario centrarse en la planificación del inicio del próximo curso 2014-2015; un curso que sin duda estará marcado por la forma en que cada comunidad autónoma decida finalmente implantar la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa.

En este sentido los socialistas de Castilla y León estamos con la inmensa mayoría de la comunidad educativa y manifestamos nuestro profundo rechazo a esta ley que convierte



a la Educación en un negocio en vez de consagrarla como un derecho, que vulnera el principio de igualdad de oportunidades y que además se inmiscuye en competencias que son propias de nuestra comunidad, por ese motivo en defensa de nuestros docentes, de nuestros estudiantes y de sus familias y en defensa también de nuestras competencias autonómicas, los socialistas abogamos por recurrir esta Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa al Tribunal Constitucional, una cuestión que por su trascendencia será expuesta de forma monográfica en una Proposición no de Ley.

Al margen de esta cuestión, los socialistas presentamos en esta MOCIÓN un grupo de medidas muy concretas, de fácil consecución que aportarán certidumbre al conjunto de la comunidad educativa de Castilla y León.

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Tomar las medidas necesarias para pagar en un plazo no superior a 15 días las cantidades correspondientes a cada beneficiario de la convocatoria publicada en octubre de 2013 para ayudas destinadas a financiar la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

2. Realizar en un plazo no superior a dos meses la convocatoria para financiar, en el próximo curso 2014-2015, la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

3. Realizar las modificaciones necesarias para que mientras el Programa Madrugadores y Tardes en el cole no sea gratuito, se cobre a las familias por el tiempo que realmente se benefician del mismo.

4. Garantizar la pervivencia del programa British Council para el próximo curso 2014-2015 en todos los centros que lo están impartiendo en el actual curso 2013-2014.

5. Garantizar que los alumnos y alumnas que terminen este curso 2013-2014 sus estudios de Educación Primaria en un centro con el Programa British Council, podrán iniciar sus estudios de Educación Secundaria Obligatoria en un centro que también tenga el programa British y que esté ubicado en la misma localidad en la que cursaron sus estudios de Primaria.

6. Aumentar al menos en un 50 % el número de auxiliares de conversación en los centros públicos con secciones bilingües.

7. A no aumentar, a lo largo de este ejercicio económico, la cantidad consignada para la escuela privada-concertada en los Presupuestos Generales de la Junta de Castilla y León 2014 y, en caso de realizarse esta, el incremento deberá ser equivalente para la enseñanza pública.

8. Dirigirse al Gobierno de España para que proceda de inmediato a la denuncia de los Acuerdos entre España y la Santa Sede que amparan, entre otras cuestiones, la posibilidad de subvencionar seminarios católicos que funcionan como centros educativos.

En tanto se mantenga vigente dicho concordato la Junta de Castilla y León velará por el cumplimiento de la ratio profesor/alumno en los términos que están establecidos



actualmente para la escuela pública, de forma que el número de unidades y grupos de cada seminario se establezca con los mismos criterios que en la escuela pública ajustando así su financiación a su situación actual.

9. Realizar todas las gestiones posibles ante el gobierno de España para que modifique este año la normativa en vigor que fija en un 10 % la tasa de reposición del personal docente.

Valladolid, 14 de febrero de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda